

Resolución Suprema Nº 105-2023-RE

Lima, 14 de julio de 2023

VISTOS:

La Hoja de Trámite (GAC) N° 2153 del Despacho Viceministerial, de 30 de mayo de 2023; y el Memorándum (PRO) N° PRO00336/2023 de la Dirección General de Protocolo y Ceremonial del Estado, de 29 de mayo de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Suprema N° 202-2018-RE, de 24 de octubre de 2018, se nombró Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República de Sudáfrica al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Jorge Félix Rubio Correa;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0625-2018-RE, se fijó el 1 de diciembre de 2018 como la fecha en que el citado funcionario diplomático asumió funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República de Sudáfrica;

Que, mediante Nota Verbal N° 3/1/7/114, de 11 de mayo de 2023, el Ministerio de Relaciones Internacionales y Cooperación de la República de Namibia comunicó que se ha otorgado el beneplácito de estilo al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Jorge Félix Rubio Correa, para que se desempeñe como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante la República de Namibia, con residencia en Pretoria, República de Sudáfrica;

Que, en el numeral 12) del artículo 118 de la Constitución Política del Perú se establece la facultad del señor Presidente de la República de nombrar Embajadores y Ministros Plenipotenciarios, con aprobación del Consejo de Ministros, con cargo a dar cuenta al Congreso de la República;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE; y el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE; y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Nombrar al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República de Sudáfrica, Embajador en el Servicio Diplomático de la República Jorge Félix Rubio Correa, para que se desempeñe simultáneamente como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante la República de Namibia, con residencia en Pretoria, República de Sudáfrica.



Artículo 2.- Extenderle las Cartas Credenciales y Plenos Poderes correspondientes.

Artículo 3.- La presente resolución no irrogará gasto alguno al pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 4.- La presente Resolución Suprema será refrendada por la Ministra de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

9

.....
DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

.....
ANA CECILIA GERVASI DÍAZ
Ministra de Relaciones Exteriores

